

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Ayuntamientos de la provincia.....   | 30 pts. año. |
| Particulares y colectividades.....   | 36 » »       |
| Número suelto, dentro de su año..... | 0,30 ptas.   |
| » » de años anteriores.....          | 0,50 » »     |

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

|   |                  |
|---|------------------|
| De prendadas.....   | 0,50 pts. línea. |
| Subastas, vacantes, etc., de interés<br>directo para los Ayuntamientos ..                 | 0,80 » »         |
| Providencias judiciales y cualesquiera<br>otras clases de anuncios particu-<br>lares..... | 1,00 » »         |

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 71

#### CAZA

En virtud de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de Marzo de 1933, publicada en la «Gaceta de Madrid», del 28 del mismo mes y año, el período legal de caza de codornices, tórtolas y palomas comenzará el próximo día uno de Agosto, según preceptúa la vigente ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Asimismo, en virtud de lo informado por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Reinosa, Las Rozas de Valdearroyo, Valdeolea y Enmedio, y teniendo en cuenta que en ningún pueblo de dichos Ayuntamientos ha sido recogida la cosecha de trigo y cebada, y en varios la de hierba, y a fin de evitar disputas entre cazadores y agricultores, he acordado que la veda para la caza de palomas, codornices y tórtolas, continúe subsistente en dichos términos municipales hasta el 15 del próximo mes de Agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 28 de Julio de 1934.

El Gobernador civil,  
*Ignacio S. Campomanes.*

CIRCULAR NUMERO 72

Se anuncia un concurso, por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de Santander, a instancias del peticionario D. Carlos Rodríguez Cabello, para la presentación de proyectos de aprovechamiento de aguas en la Delegación de Servicios Hidrográficos del Miño, durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, para que sea otorgada la concesión de un salto de agua que se utilizará como fuerza motriz, derivando 86 litros de agua por segundo, en una longitud de 200 metros con retorno de este caudal al mismo río, y tomando esta derivación del río Huyo, en el término de Argomilla de Cañón, en la provincia de Santander.

Santander, 27 de Julio de 1934.

El Gobernador civil,  
*Ignacio S. Campomanes.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de la Gobernación

##### ORDEN

Excmo. Sr.: Habiéndose producido dudas respecto a la interpretación que deba darse a la norma cuarta de las contenidas en la Orden fecha 13 de Octubre de 1931, que impone a los Secretarios propietarios de Ayuntamiento que cesaren en el desempeño de una Secretaría por reintegración al cargo del destituido por la Dictadura la obligación de tomar parte en los concursos de Secretarías que se anuncien a partir de la declaración de excedencia, hasta que logren obtener el nombramiento para otra Secretaría, se establece que la expresada obligación de tomar parte en los sucesivos concursos y solicitar las Secretarías comprendidas en ellos, se refiere exclusivamente a las que se anuncien de igual categoría y clase que la que el interesado desempeñaba y fué privado de ella.

Madrid, 14 de Julio de 1934.—Rafael Salazar Alonso.  
Señores Gobernadores civiles.

#### Junta Provincial de Beneficencia

FUNDACIÓN DE DON PEDRO DE LA PORTILLA  
DOTES DE VILLVERDE DE PONTONES

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las doncellas pobres, naturales del pueblo de Villaverde de Pontones, que durante el plazo de 30 días, a contar de la inserción de este anuncio en el periódico oficial, pueden remitir a esta Junta provincial de Beneficencia, instancia para solicitar la inclusión en el sorteo de dos dotes importantes cada una pesetas 108, que en breve habrá de celebrarse, acompañando a las respectivas instancias los documentos que acrediten su derecho, y que consisten en certificación del acta de nacimiento y de pobreza, debiendo ser de edad menor de treinta y cinco años.

Santander, 24 de Julio de 1934.—El Gobernador civil-Presidente, Ignacio S. Campomanes.—El secretario, Arturo Casanueva.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual de 1934:

Sesión extraordinaria de 6 de Enero de 1934.—Abierta la sesión por el señor presidente expuso éste que como en la convocatoria se hacía constar la finalidad de esta sesión era la de dar cuenta del fallecimiento del secretario de esta Corporación D. José Estefanía Román, ocurrido en el día de ayer, haciendo constar en acta su sentimiento por esta pérdida, dando el pésame a su familia y asistiendo en Corporación a cuantos actos se organicen en su memoria dando así pruebas de agradecimiento y de estima al funcionario modelo que tan dignamente supo desempeñar sus funciones y ganar el bien merecido prestigio de que gozaba prestando al Municipio servicios relevantes.

Los señores concejales se adhieren a las manifestaciones de la presidencia que comparten íntegramente.

Sesión ordinaria de 13 de Enero de 1934.—Se aprueban las actas de las sesiones celebradas en los días 23 de Diciembre próximo pasado y 6 de Enero actual.

Se da cuenta de una instancia presentada por el convecino Bernardo Garín solicitando la adjudicación de un terreno comunal y el Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión de Fomento para que informe. Se da cuenta de otra instancia del convecino Domingo Presa por la que solicita otro terreno del común y el Ayuntamiento acuerda que también pase a la Comisión de Fomento. Se acuerdan diferentes pagos cuya cantidad asciende a 21 pesetas con 50 céntimos.

En este estado comparece el concejal D. Raimundo Fernández Ortiz y ocupa el lugar que le corresponde en los escaños.

Se acuerda nombrar en propiedad para los cargos de alguacil del Ayuntamiento; encargado del reloj público; encargado de la limpieza de los caminos públicos, plazas y jardines de las escuelas y guardia-vigilante de los montes públicos a D. Manuel Sarabia Callejo, y para el cargo de enterrador y encargado de la limpieza del cementerio, a D. José María Ugartemendía Fernández y que cese de prestar dichos servicios D. Ramón Renovales Llaguno que los ha venido desempeñando hasta el día de la fecha.

Sesión ordinaria de 20 de Enero de 1934.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido se da cuenta de una instancia presentada por el convecino Manuel Ruiz solicitando la adjudicación de un terreno del común y el Ayuntamiento acuerda que dicha instancia pase a la Comisión de Fomento para que informe.

Asimismo se acordó que pase a la Comisión de Fomento otra instancia del convecino José Villota Elizundía.

Seguidamente se dió lectura a una carta dirigida a este Ayuntamiento por D. Aurelio Estefanía hermano del finado secretario de este Ayuntamiento, en la que hace constar el profundo reconocimiento de sus hermanos y familiares por el delicado proceder de este Ayuntamiento y por las sinceras pruebas de cariño recibidas durante su permanencia en esta localidad.

Acto seguido se da cuenta de una comunicación que la Caja de Recluta de Santander tiene remitida a esta Alcaldía en la que participa que para en lo sucesivo se abstenga el Ayuntamiento de remitir a la referida Caja de Recluta re-  
jación de personal que haya pasado la revista anual de-

biendo remitir estas relaciones directamente al Centro de Movilización número 11 (Burgos) para anotación en este Centro.

El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Se acuerda comunicar a la Dirección general de Administración Local la vacante producida por fallecimiento del secretario D. José Estefanía Román para que se provea en propiedad dicha vacante dentro de quienes tengan derecho a ella reservándose las facultades de calificar libremente los méritos de los solicitantes; publicando el anuncio correspondiente consignando en el mismo la dotación que corresponda a la expresada Secretaría con los demás documentos necesarios y la certificación de este acuerdo.

Igualmente se acordó que hasta tanto que se provea la vacante de secretario de este Ayuntamiento desempeñe, con carácter accidental dicho cargo, el oficial de Secretaría D. José Torre.

Seguidamente se acordaron el pago de varias facturas que ascienden a la cantidad de 584 pesetas con 30 céntimos.

Se dió cuenta, por íntegra, lectura de un escrito de don Ramón Renovales Llaguno interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de esta Corporación municipal adoptado en sesión de 13 del corriente mes por el que nombra alguacil a D. Manuel Sarabia Callejo y enterrador a D. José María Ugartemendía en virtud de concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fundando el recurso interpuesto en que tal resolución lesiona derechos administrativos del recurrente, por haber desempeñado los cargos que antes alude juntamente con otros durante más de ocho años consecutivos, solicitando se reponga el acuerdo mencionado y se le nombre para los cargos referidos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Renovales Llaguno, dejando subsistente el acuerdo de 13 del mes actual, contra el que se formula y no accediendo, en su consecuencia, a lo solicitado por el recurrente.

Sesión ordinaria de 3 de Febrero de 1934.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio de la Sección Provincial de la Administración Local en el que participa haber sido aprobado el Presupuesto ordinario que se formó para el ejercicio actual de 1934.

Se acuerda el pago de diferentes facturas e importan 278 pesetas con 50 céntimos.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento una instancia del convecino D. Domingo Romaña Martínez por la que solicita la adjudicación de un terreno comunal en el punto de Campillo.

Se acuerda pagar al contratista de obras D. Alberto Irazábal Canales la cantidad de 790 pesetas por la cual se le adjudicó la contrata del puente público de La Ramera, así como 131 pesetas con 80 céntimos, en concepto de mejoras.

Acto continuo se acordó el inmediato cumplimiento de la R. O. circular de 15 de Diciembre de 1925 (D. O. número 281) y a tal efecto el Ayuntamiento, por unanimidad, resolvió: Primero hacer constar que el jornal diario de un bracero en esta localidad es el de 6 pesetas, y segundo que este tipo mayor de jornal se participe a la ilustre Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia de Santander.

Sin demora, y teniendo en cuenta que el tercer domingo de Febrero actual, ha de tener lugar el acto de clasificación y declaración de soldados para que sean medidos los mozos y concurren a dicho acto y los que hubiese de re-

visión procedentes de reemplazos anteriores, se acordó designar para el cargo de tallador al vecino de este valle D. Manuel Arco Martínez.

Sin dilación se acordó nombrar una Comisión del Ayuntamiento para que reconozcan y tasen un lote de leña de roble y aliso para su enajenación en pública subasta en el monte La Tejera, y para que reconozcan también otro lote de leña de roble en el punto denominado La Pedreguera para usos vecinales o aprovechamientos gratuitos.

Sesión ordinaria de 17 de Febrero de 1934.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se leyó un oficio del presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander por el que participa a este Ayuntamiento haber quedado constituida con fecha 12 del actual la nueva Comisión Gestora.

Se acuerda el pago de diferentes facturas que importan la cantidad 356 pesetas.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó celebrar el día 24 de Febrero actual la fiesta anual del Arbol.

A propuesta del concejal D. Angel Sarabia Callejo, se acordó instalar una luz en el barrio de Laiseca.

Sesión ordinaria de 24 de Febrero.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder amplias facultades al señor Alcalde de la Corporación, D. José Prado Romaña, para que se traslade a Santander y se constituya en las oficinas de la Depositaria Pagaduría de Hacienda con el objeto de hacer efectiva la cantidad que le corresponde percibir a este Ayuntamiento sobre Patente nacional de circulación de automóviles.

Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino Macario Barón Villota, solicitando la adjudicación de un terreno del común, y el Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión de Fomento para que informe.

Sesión extraordinaria de 27 de Febrero.—Solicitar, para usos vecinales, o sea para aprovechamientos gratuitos, veinte carros de leña de roble en el monte «La Tejera» y sitio La Pedreguera.

Solicitar para su enajenación en pública subasta el aprovechamiento de un lote de leña de roble y aliso de 300 estéreos en dicho monte «La Tejera».

Comprender el estado de petición de cien metros de piedra areniza de la cantera comunal de Villanueva.

Que con los datos que preceden se formule el oportuno estado de petición y se remita al señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de Santander.

Sesión subsidiaria de 5 de Marzo.—Se lee y aprueba acta de la anterior.

Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Guillermo Sarduy por la que solicita un terreno del común, y el Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión de Fomento para que informe.

Se da cuenta de otra instancia del vecino Santiago Hornazábal, y el Ayuntamiento toma el mismo acuerdo.

Se acuerda pagar diferentes facturas que importan la cantidad de 1.320,30 pesetas.

Da cuenta el señor alcalde al Ayuntamiento del convenio que tiene verificado con D. Aurelio Garay Eguía, rematante del matadero municipal, por el que éste se compromete a abonar al Ayuntamiento la cantidad de 250 pesetas anuales por el arbitrio sobre los terneros que se sacrifican en el matadero para su exportación a otra localidad, y el Ayuntamiento acuerda mostrar su conformidad, pues dicha cantidad es muy superior a las que se han venido recaudando en años anteriores por administración directa.

Se acuerda pagar a la estanquera Eladia Jáuregui la cantidad de 30 pesetas por sellos de correo y timbres que tiene facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria de 15 de Marzo.—Se vió un documento de clasificación del mozo Alfonso León Rivero, que tiene remitido la Alcaldía de Guecho (Vizcaya), solicitando dicho mozo la concesión de prórroga de primera clase en concepto de hijo de pobre e impedido para el trabajo.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y de conformidad con el parecer del concejal que ejerce las funciones de síndico, acordó se instruya el expediente justificativo de la prórroga solicitada y en virtud del resultado que tal expediente ofrezca, se dictará en su día la resolución procedente.

Sesión ordinaria de 24 de Marzo de 1934.—Se leen y aprueban las actas de la sesión subsidiaria de 5 de Marzo y la extraordinaria de 15 de dicho mes.

El Ayuntamiento aprueba el extracto de los acuerdos celebrados durante el cuarto trimestre de 1933.

Se da cuenta, por íntegra lectura, de los documentos referentes a la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1933, y enterado el Ayuntamiento del resultado que ofrecen los documentos de referencia, visto lo dispuesto en el artículo 304 del Estatuto y 14 del Reglamento de Hacienda municipal, acordó prestar su aprobación y conformidad a la liquidación de dicho Presupuesto, disponiendo que tales documentos se remitan, por duplicado, a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acuerda elevar a informe definitivo los proyectos de informe de la Comisión de Fomento referentes a las instancias que tienen presentadas los vecinos José María Ugarte-Mendía, Gabriel Ibáñez, Domingo Romaña, Domingo Presa, Manuel Ruiz, José Villota y Santiago Hornazábal por las que solicitan varias parcelas de terreno comunal para dedicarlas al cultivo.

Se acuerda nombrar comisionados del Ayuntamiento, para hacer la presentación de los mozos ante la Junta de Revisión y Clasificación de Santander, al señor Alcalde, D. José Prado Romaña y al secretario accidental D. José Torre Barón, que no tienen interés alguno en el reemplazo, los cuales deberán ir provistos de los documentos que se expresan en el artículo 223 del Reglamento.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado de la concesión de las parcelas que el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca acordó autorizar a varios vecinos de este valle.

Se acordó pagar a la «Gaceta del Norte» la esquila de defunción de D. José Estefanía Román.

Sesión ordinaria de 31 de Marzo de 1934.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura de las instancias que tienen presentadas los vecinos Gaspar Fernández y Luis Gómez por las que solicitan a título intransferible tres parcelas de terreno comunal, y el Ayuntamiento acuerda pasen éstas a la Comisión de Fomento para que informe.

Se acuerda el pago de diferentes cuentas que importan la cantidad de 74,50 pesetas.

Se acuerda fijar en los sitios de costumbre de la localidad edictos en los que se advertirá a los vecinos que tengan hechas roturaciones arbitrarias la obligación en que están de solicitarlas ante el Ayuntamiento, señalándoles para ello un plazo prudencial para que así lo verifiquen.

Se acuerda proceder, con toda urgencia, a la reparación del puente público del barrio de Laiseca.

Se acuerda conmemorar con la mayor brillantez posible el tercer aniversario del advenimiento de la República.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, a sus efectos, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Villaverde de Trucíos a 30 de Mayo de 1934.—El secretario accidental, José Torre.—V.º B.º, el Alcalde, José Prado.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre del año corriente:

Sesión del 3 de Enero.—Aprobada la anterior, se dió cuenta, quedando la Corporación enterada, de los oficios recibidos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Monte de Piedad dando las gracias por las subvenciones con que contribuye anualmente este Ayuntamiento para el sostenimiento de aquel Cuerpo y Homenaje a la Vejez.

Se acuerda nombrar, como concejal síndico para intervenir en los expedientes de quintas, al concejal D. Antonio Ruiz Bárcena, quedando convocada la Corporación para efectuar el alistamiento el día 7 del corriente, aclarándose las incompatibilidades de los señores concejales.

Dejar para estudio y contestar una circular del Instituto de Reforma Agraria referente al Pósito local.

Anunciar, por ocho días, la petición de un terreno sobrante de vía pública que solicita en Soto la Marina el vecino D. José Bárcena Arenal.

Hacer entrega a la Junta vecinal de Soto la Marina, para pago de obras, de la suma de 354,57 pesetas del 80 por 100 de roturaciones arbitrarias.

Abonar, por gastos de elecciones, 12 pesetas a cada una de las cuatro mesas electorales del distrito, y 36 pesetas por obras públicas.

Que la Alcaldía se dirija a los empleados del servicio del alumbrado público, a fin de evitar el abandono que se nota en el mismo.

Sesión del 10 de Enero.—Se aprueba la anterior.

Se acuerda abonar 187 pesetas y 123,90 pesetas por material y obras del alumbrado público e instalación de una estufa en las oficinas municipales.

Colocar una luz en el paso a nivel del monte de Bezana, solicitando autorización de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, y dejar pendiente, para informe, la instalación de otras dos en Soto la Marina.

Se dió cuenta de la liquidación del ejercicio de 1933.

Se conceden cinco días a D. Alberto Mijares para el derribo de unas paredes declaradas en estado de ruina, en el pueblo de Prezanes, procediéndose, si no lo ejecuta, por administración y a su costa.

Sesión de 17 de Enero.—Se aprueba la anterior.

Se prorroga, para el primer trimestre del actual ejercicio, el Presupuesto ordinario de 1933 en un 25 por 100.

En la solicitud de un terreno de D. José Bárcena, en Soto la Marina, y vista la reclamación formulada por don Ricardo San Miguel, se acuerda informe la Comisión de Fomento.

Se acuerda colocar una luz pública en Soto la Marina, mies de Cobantín, negándose otra en el barrio de Murillo.

Se nombra una Comisión para solicitar de Obras Públicas el tendido de la grava tirada en los caminos vecinales del distrito.

Se concede un socorro de 25 pesetas al vecino de Bezana D. Indalecio Revilla.

Abonar a los empleados del alumbrado público 75 pesetas, llamándoles la atención por el estado en que se halla aquel servicio.

Se aprueba el presupuesto extraordinario para el año corriente, anunciándose y exponiéndose al público para reclamaciones.

Días 24 y 31 de Enero.—No se celebró sesión.

Sesión del 7 de Febrero.—Se aprueba la anterior, acordando cumplir lo que se ordena en las circulares números 17 y 18, insertas en el «Boletín Oficial».

Se aprueba el extracto de sesiones del tercer trimestre de 1933.

La Dirección del Ferrocarril Cantábrico autoriza al Ayuntamiento para la colocación de una luz pública en Bezana, en un poste de aquella empresa, acordando su colocación y agradecer aquella concesión.

Por la Junta de Clasificación y Revisión se concede prórroga de primera clase al recluta Antonio Gandarillas, número 16 de 1933, y se acuerda comunicárselo al interesado.

El presidente de la Junta vecinal de Maoño da cuenta de haber trasladado su domicilio a Puente Arce, del Ayuntamiento de Piélagos.

Se acuerda pasar a informe de la Junta vecinal de Mompía la reclamación que formula D. Juan Herreros, con motivo de unas obras que se están realizando en aquel pueblo.

Visto el resultado del expediente incoado a instancia de D. José Bárcena, solicitando un terreno en Soto la Marina, se acuerda no acceder a lo solicitado, quedando aquel terreno en la situación que hoy se halla.

Que pase a estudio de la Comisión un escrito de la Junta vecinal de Prezanes, solicitando realizar algunas obras.

Se nombran talladores a D. Fernando Bárcena y don D. Manuel Bárcena, y médico, al titular del distrito para las operaciones del actual reemplazo, y abonar treinta pesetas, de un ataúd para el vecino fallecido y pobre Indalecio Revilla.

Día 14 de Febrero.—No se celebró sesión.

Sesión del 21 de Febrero.—Se aprueba la anterior, dándose cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación de haber sido aprobado el Presupuesto ordinario del corriente año y las Ordenanzas de los arbitrios sobre consumo de carnes y bebidas, así como de las circulares de la Cámara Oficial de Comercio de Santander y del Ayuntamiento de Reinosa, constitución de la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, quedando enterados, y acordando publicar los anuncios concediendo primas en metálico para la construcción de viviendas, contestando a esta última agradeciendo aquellos beneficios.

Se autoriza al secretario de la Corporación para hacer efectivo en la Tesorería de Hacienda la suma de 1.341,50 pesetas de la Patente Nacional del segundo semestre de 1933.

La Junta de Clasificación y Revisión participa haber sido levantada la nota de prófugo al recluta Adrián Revilla, número 24 de 1925, declarándole útil para el servicio militar, lo que se comunicará al interesado.

Para los efectos de los expedientes de exenciones del actual reemplazo y anteriores, se designan los testigos del Municipio, y se señala como jornal medio de un bracero en la localidad el de cinco pesetas diarias.

Se acuerda la reparación de la puerta del cementerio civil de Azoños, y aprobar la lista de beneficencia para el presente año, y dar conocimiento a D. Juan Herreros del informe emitido por la Junta vecinal de Mompía en la reclamación que contra la misma tiene formulada.

En el expediente de D. Leoncio Bárcena, se acuerda abonarle por indemnización de terrenos la suma de 50 pesetas; desestimar la que por igual concepto solicita don D. Severo Revilla, y abonar a D. Manuel San Celedonio el importe de la pared expropiada, armándola sobre la parte superior de la finca.

En la reclamación de D. Olegario Cabrero, vecino de Prezanes, se aprueba el informe de la Comisión, y se acuerda abonar 190 pesetas a D. Indalecio Ruisoto, por obras en el cementerio de Soto la Marina; concediéndose un socorro de 15 pesetas al vecino de Bezana Valentín Fernández.

Sesión del 28 de Febrero.—Se aprueba la anterior y el Presupuesto extraordinario para 1934, para obras, y se acuerda su anuncio, por quince días, para oír reclamaciones, remitiéndose copia a la Superioridad.

En virtud de oficio del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en reclamación formulada por D. Arturo Muñoz contra multas impuestas por la Alcaldía, se acuerda remitir certificación de los expedientes para no suspender la ejecución, según dispone el artículo 147 del Estatuto de Recaudación, acompañándose instancia, por entender la Corporación que aquella reclamación está interpuesta fuera de plazo legal y ante autoridad incompetente.

Día 7 de Marzo.—No se celebró sesión.

Sesión de 9 de Marzo.—Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de los «Boletines» y correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación y acordando abonar 758,18 pesetas del Pósito local al Ministerio de Agricultura y cumplir una circular de la Delegación del Trabajo.

En la reclamación formulada por D. Casiano Aparicio sobre los repartimientos de 1931, 1932 y 1933, se le concede el pago sin recargos por las razones que alega.

Que quede sobre la mesa la petición que hace la Junta vecinal de Mompía, solicitando el importe de sus roturaciones arbitrarias para pago de obras.

Se concede un socorro de 25 pesetas al vecino de Soto la Marina Alejandro Alonso, y 15 a Carlos Martínez, de Bezana.

Se acuerda una transferencia de 350 pesetas del capítulo 18 al 8, artículo 4.º, y citar a la Junta vecinal de Maoño en virtud de estarse realizando por el vecindario cerramientos de terrenos.

Día 14 de Marzo.—No se celebró sesión.

Sesión de 21 de Marzo.—Se aprueba la anterior, quedando enterada la Corporación de los «Boletines» y correspondencia oficial.

Dejar sobre la mesa el contrato que remite la Sociedad Electra Salcedo para suministro de flúido para calefacción de las oficinas municipales.

Vista una denuncia sobre cerramientos en Maoño, se acuerda requerir a los vecinos que lo han realizado, concediéndoles cinco días, para que procedan a la apertura, previniéndoles que, en otro caso, se procederá por administración y a su costa.

Se queda enterado de haberse instalado en Bezana, barrio de Bojar, un contra-registro por el arrendatario de los arbitrios sobre las bebidas, y abonar a la Junta vecinal de Mompía el saldo de sus roturaciones para pago de obras realizadas.

Sesión del 28 de Marzo.—Se aprueba la anterior, dándose cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, acordando comunicar a los interesados para que hagan

efectivas las cuentas que remite el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, por asistencia a unos incendios en Sancibrián.

Se aprueba el extracto de sesiones del cuarto trimestre de 1933.

Se acuerda anunciar las vacantes de practicante y comadrona, con el sueldo consignado en el Presupuesto vigente.

Que el aparejador municipal reconozca un edificio propiedad de D. Arturo Muñoz, de Soto la Marina, del barrio del Coter, e informe sobre el estado del mismo.

Convocar al contratista de la explotación de unas canteras, en el barrio de Murillo, de Soto la Marina, para tratar del arreglo de la carretera vecinal de dicho barrio.

Se declara prófugo al mozo Estanislao Illarregui García, hijo de Valentín y Petronila, número 12 del reemplazo de 1934.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, visado, lo firmo y sello en Bezana a 30 de Mayo de 1934.—El secretario, Arturo Bernard.—V.º B.º, el Alcalde, A. Gutiérrez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia, número nueve, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Eloína Gutiérrez y Gutiérrez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de treinta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Reinosa.—Casa en construcción, en término de esa ciudad, al sitio de Pozmeo, que constará de tres plantas, sin que conste el número de policía ni tampoco el de la manzana. Superficie: es de veinte metros de frente por diez de fondo la superficie del solar, o sean, doscientos metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento veintitrés metros cuadrados. Linderos: al Norte, o izquierda, entrando, Consuelo Molinero Rodríguez; Sur, o derecha, y Este, o fondo, resto del terreno de donde se ha segregado, y Oeste, o frente, servidumbre pública.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Reinosa, se ha señalado el día veintiocho de Agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, se expide el presente en Madrid a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, P. S., Gregorio Ortega.—V.º B.º, el juez, (ilegible).

## EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia, número diez, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de siete mil pesetas hecho a D.<sup>a</sup> María de la Concepción Herrera Solana, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Santander.—Casa señalada con el número cuarenta y tres, hoy ciento diez, del Paseo del Alta, de dicha ciudad de Santander, sitio de la Atalaya, compuesta de planta baja, dos pisos y buhardilla, la cual mide por frente 12,43 metros y de fondo 14,14 metros, que hacen una superficie de 177 metros cuadrados y 25 centímetros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Santander, se ha señalado el día veinticuatro de Agosto próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de veintiocho mil pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de los mismos; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de expresada suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto, en unión de los autos, en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores, o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, (ilegible).—El Secretario, Carlos Isaac.

El señor Juez municipal, actuante en el distrito del Este D. Santiago Gutiérrez Mier, en resolución de esta fecha ha mandado citar a Rosa Chaves Ruiz, de diecisiete años que ha vivido en la calle de Alonso Gullón, 25, 1.<sup>o</sup>, y cuyo paradero actual se desconoce, con el fin de que el día diecisiete de Agosto próximo, a las once de la mañana, se persone, acompañada de su padre o de su madre, en defecto de éste, ante el Juzgado de este distrito, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.<sup>o</sup>, a prestar declaración en el juicio verbal de faltas que se sigue en virtud de las lesiones que sufriera el día 2 de Junio próximo pasado; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veinte del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 632

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste de Santander,

Hago saber: Que el diez de Agosto próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los siguientes efectos:

Una balanza, un molino para café, veinte botellas de vino dulce, ciento una botellas de vino tinto, dos litros de anís, diez botellas de sidra, dos de coñac, ciento veinte paquetes de chocolate, ochenta latas de guisante y una estantería galletero.

Cuyos efectos fueron embargados a D. José Frías, industrial, calle de Guadalajara, número 7, Madrid, en juicio verbal civil, promovido por D. César Hermosilla Aizcorbe, en reclamación de cantidad, obrando depositados en poder de dicho Sr. Frías, y habiendo sido tasados en doscientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Condiciones: 1.<sup>a</sup> La venta tendrá lugar en un solo lote.—2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.—3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del valor de los bienes.

Santander, veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Antonio Trueba.—El secretario, José Abréu.

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de setecientas pesetas, en billetes del Banco de España, de cien, cincuenta y veinticinco pesetas, las que fueron hurtadas el día tres del corriente mes, al vecino de Campillo, Gabino Mazorra, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número treinta y nueve del corriente año instruyo sobre hurto.

Dado en Villacarriedo a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Ignacio Summers.—El secretario, Eugenio Sáenz de Miera. 593

El señor Juez municipal, actuante en el distrito del Este, D. Santiago Gutiérrez Mier, en resolución de esta fecha, ha mandado citar a María Fernández López, de veinticuatro años de edad, que ha estado domiciliado en la calle de Gibaja, número 6, 2.<sup>o</sup>, y cuyos paradero actual se desconoce, con el fin de que el día diecisiete de Agosto próximo, a las once de la mañana, se persone ante el Juzgado de este distrito (Somorrostro, 3, 2.<sup>o</sup>), a prestar declaración en el juicio de faltas que se sigue por virtud de las lesiones que sufriera el día dos de Junio próximo pasado; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veinte del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 633

Por la presente, y a virtud de providencia dictada por el Sr. D. Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en las diligencias de demanda incidental de pobreza, promovidas por el procurador D. Joaquín Lombera Arce, en representación de D.<sup>a</sup> Carmen Manteca Pellón y contra D. Julio Noriega Faci y el señor abogado del Estado, se

emplaza a dicho demandado Sr. Noriega, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, contestando la demanda con arreglo a derecho, bajo los apercibimientos de ley.

Santander, 18 de Julio de 1934.—El secretario, Luis Escobio. 635

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, promovidos por el procurador D. José Ansoarena, en representación de D. Halford Constant, vecino de Londres, contra D. Felipe Fernández Aguado, D. Darío Apráiz y otros, el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, en decreto de esta fecha, tiene acordado emplazar, por medio de edictos, a expresado D. Felipe Fernández Aguado, ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en expresados autos, personándose en forma, con arreglo a derecho.

Y para que el emplazamiento acordado a D. Felipe Fernández Aguado tenga efecto, expido la presente que firmo en Santander a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Luis Escobio.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Jesús de Cospedal y Jorganes, contra la S. L. «Castro-Alonso», de esta plaza, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada providencia por el señor juez municipal del distrito del Oeste, acordando hacer saber por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a la S. L. «Castro-Alonso» el nombramiento de perito hecho por el demandante a favor de D. Salustiano López, bajo apercibimiento de que, si dicha sociedad demandada no designa por su parte otro perito, en término de segundo día, se la tendrá por conforme con el nombrado.

Y para que sirva de notificación a expresada sociedad «Castro-Alonso», pongo la presente en Santander a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, José Abréu.

El señor juez municipal, actuante en el distrito del Este, D. Santiago Gutiérrez Mier, en resolución de esta fecha, ha mandado citar a Laureano Fernández Cacicedo, (a) «El Canalejas», vecino que ha sido de Elechas, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que el día diecisiete de Agosto próximo, a las once de la mañana, se persone ante el Juzgado de este distrito (Somorrostro, 3, 2.º), a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que contra él se sigue por hurto de un cinturón y una boina en el comercio «La Tijera de Oro», de esta ciudad; previniéndosele que, de no personarse, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veinte del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 630

El señor juez municipal, actuante en el distrito del Este, D. Santiago Gutiérrez Mier, en resolución de esta fecha, ha mandado citar al súbdito inglés William Malcoin Smythe, de veintidós años de edad, soltero, abogado y vecino que ha sido de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que el día diecisiete de Agosto próximo, a las once de la mañana, se persone ante el Juzgado de este distrito (Somorrostro, 3, 2.º), a prestar

declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue en virtud del hurto de la máquina fotográfica de su propiedad que le desapareció el día 24 del actual en las proximidades del Faro de Cabo Mayor, previniéndosele que, de no personarse, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veinte del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 631

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D. Angel Gómez Cantolla, natural de Riotuerto, provincia de Santander, casado con D.ª Inocencia Alvarez Franco, el cual falleció en la ciudad de Santander el día veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y dos, sin otorgar testamento; reclamando la herencia del mismo su viuda D.ª Inocencia Alvarez Franco y D. Francisco Aritio Gómez, pariente en tercer grado y en línea colateral del dicho causante, por ser hijo de una hermana de doble vínculo de referido D. Angel Gómez Cantolla, llamada D.ª Bernarda Gómez Cantolla; llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del mismo en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Santoña a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luis Mosquera Caramelo.—El secretario, Julio Ruiz.

Gabino Aja Gutiérrez, hijo de Rogelio y de Juliana, natural de Anero, provincia de Santander, alistado para el reemplazo de 1926 por el pueblo de Anero, vecindado últimamente en su pueblo, se le hace saber, por el presente, haber sido totalmente indultado de la responsabilidad en que incurrió a faltar a concentración para su destino a Cuerpo, pasando a la situación militar en que se hallen los individuos de su reemplazo, sin tener, por tanto, que servir en filas.

Larache a 14 de Julio de 1934.—El comandante juez permanente. 644

José Fernández García, conocido por Bernardino Bartolomé Moritán, domiciliado últimamente en Cangas de Onís, de 24 años, casado, sastre, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para constituirse en prisión y cumplir las medidas de seguridad contra él decretadas en el expediente de la ley de Vagos y maleantes, instruido contra el mismo. 650

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santander

Habiéndose presentado una instancia, suscripta por D. Eladio Mesones, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor de 1 HP., para accionar varias máquinas, en su industria de fabricación de añiles, sita en la calle de Eduardo Anero, número 16, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 24 de Julio de 1934.—El Alcalde, Teodoro Gerez.

### Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de quince días, se halla expuesto al público, a los efectos de su examen y reclamación, el Padrón de cédulas personales formado por el mismo para el actual ejercicio.

Las Rozas, 23 de Julio de 1934.—El Alcalde accidental, P. O., el secretario, Manuel Manjón.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1935, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y ocho días más, pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana, 22 de Julio de 1934.—El Alcalde, Félix del Peral.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Las cuentas municipales con sus correspondientes justificantes, correspondientes al ejercicio último de 1933, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días y ocho más después, conforme a los efectos que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente y párrafo 1.º del artículo 579 del Estatuto municipal.

Ribamontán al Monte, 23 de Julio de 1934.—El Alcalde, Dámaso Cagigal.

### Ayuntamiento de Arredondo

Comunica el Alcalde de Arredondo, que en aquella localidad se encuentra, sin que se sepa a quien pertenece, una burra de unas cuatro cuartas de alzada y color parda y con su cría.

Lo que se hace público para general.

Arredondo a 26 de Julio de 1934.—El Alcalde accidental, Fernando Abascal.

### Juzgado municipal de Arenas de Iguña

Don Isidro Tagle Fernández, juez municipal de Arenas de Iguña (Santander),

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los concursantes remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al señor Juez de primera instancia de Torrelavega, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 2 728 habitantes de hecho y 2.848 de derecho.

Arenas de Iguña, 18 de julio de 1934.—El Juez, Isidro Tagle. 620

### Juzgado municipal de Polanco

Don Eladio de la Riva Castañeda, juez municipal de Polanco, provincia de Santander,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de

proveer por concurso previo de traslado en la forma prevenida en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», en el último de cualquiera de los referidos periódicos oficiales.

En este Juzgado municipal hay unos 400 vecinos, y comprende un radio o extensión del término de dos kilómetros; se celebran, aproximadamente, veinte juicios verbales; cuatro actos de conciliación; doce juicios de faltas, y unas cien inscripciones durante el año.

El secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 130 pesetas.

Los aspirante dirigirán sus solicitudes al señor juez de primera instancia de este partido judicial de Torrelavega, acompañando a las mismas: Certificado de nacimiento; certificado de buena conducta moral, expedido por el Alde del domicilio del interesado, y demás documentos que acrediten su aptitud.

Polanco, 14 de Julio de 1934.—El juez, E. de la Riva. —El secretario, José Cuartas. 634

### Juzgado municipal de Alfoz de Lloredo

Don Salvador Fernández y González, juez municipal del término de Alfoz de Lloredo, partido de Torrelavega, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado, entre secretarios de población menor de 30.000 almas, haciéndose constar que este Municipio tiene 3.149 habitantes de hecho y 3.291 de derecho, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor juez de primera instancia de este partido de Torrelavega, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca el presente edicto inserto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, bien entendido que la preferencia entre los solicitantes se determinará por lo establecido en el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Dicho cargo no tiene otros emolumentos que los señalados en el vigente Arancel.

Dado en Alfoz de Lloredo a 23 de Julio de 1934.—El juez municipal, Salvador Fernández.—El secretario accidental, Valentín Gómez. 646

### Juzgado municipal de Cartes

Don Armando García Arroyo, juez municipal de Cartes y su término.

Hago saber que se halla vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado, la que se proveerá por concurso previo de traslado y lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso, por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», pudiendo los aspirantes presentar, dentro de dicho plazo, sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se advierte que este distrito municipal se compone de 2.400 habitantes.

Cartes a 16 de Julio de 1934.—Armando García. 645